

## INFORME FINAL DE EVALUACION

### PROCESO DE INVITACION PARA LA SELECCIÓN DEL INTERVENTOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE 312 UNIDADES DE VIVIENDAS CON S.T.I EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS SECRETARÍA DE VIVIENDA Y TERRITORIO GRUPO 1 Proyecto Mil Viviendas

<b>ANTECEDENTES</b>	
<b>OBJETO:</b>	El comité Fiduciario del PAM, mediante Instrucción fiduciaria de fecha 29 de noviembre de 2021, ha determinado instruir a FIDUCIARIA CENTRAL S.A para que ponga en conocimiento de los Oferentes interesados en prestar el servicio de INTERVENTORIA con S.T.I, en calidad de contratista; dando aplicación a los Términos de Referencia que enmarcan el proceso de Invitación Publica para la selección del CONTRATISTA INTERVENTOR que se compartieron en la publicación de la invitación el pasado 27 de enero de 2022, invitación que tiene por objeto seleccionar la persona Jurídica que ejecutara el contrato de Interventoría con S.T.I, del Grupo Uno (1) de viviendas del proyecto de vivienda “Mil viviendas”, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS; en armonía con el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Unidos es Posible”.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</b>	Conforme el análisis técnico y económico practicado por la Secretaría de Vivienda y Territorio para la estructuración del proyecto, la cuantía total del CONTRATO DE INTERVENTORIA DE 312 UNIDADES DE VIVIENDAS CON S.T.I EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS, es de MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES pesos (\$1.894.443.843.oo), suma que incluye la totalidad de los costos directos, y contrato de supervisión técnica independiente. Para la estructuración del presupuesto, La Secretaria de Vivienda del Departamento, previa viabilizacion del grupo de estructuración de la Secretaria de Planeación de la Gobernación de Caldas (documentos que reposan en sistema ALMERA con ficha de código BPID), consideró los costos inherentes al desarrollo del contrato

	<p>incluida la Supervisión Técnica Independiente. Por lo tanto, resultará responsabilidad de los interesados efectuar los análisis a que hubiere lugar para la estructuración de sus ofertas.</p>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO</b>	<p>Los Plazos de ejecución estarán contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de Vinculación al Patrimonio, perfeccionamiento y ejecución los mimos serán los previstos por frente (Municipio):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Samaná 14 meses</li> <li>● Marquetalia 7 meses</li> <li>● Pácora 14 meses</li> <li>● Salamina 8 meses</li> <li>● Viterbo 11 meses</li> </ul> <p>Partiendo de la base, que el contrato de INTERVENTORIA y la correspondiente SUPERVISION TECNICA, tienen como origen contractual el plazo previsto para el desarrollo constructivo de obra en cada frente, su plazo de ejecución parte de este término y un mes más.</p>
<b>FECHA DE APERTURA</b>	Jueves 27 de enero de 2022
<b>CIERRE DE LA CONVOCATORIA</b>	Miércoles 2 de febrero de 2022
<b>NÚMERO DE PROPONENTES</b>	UNO (1)

FIDUCIARIA CENTRAL S.A como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ “VIVIENDA GOBERNACION DE CALDAS”, dando alcance a las obligaciones contractuales contenidas en el contrato de Fiducia suscrito con la GOBERNACION DE CALDAS el 3 de septiembre de 2021, ajustadas mediante otro si No. 1 de octubre 20 de 2021; condiciones de ejecución que el PAM ostenta en relación al proceso de Invitación, selección y vinculación en los correspondientes PATRIMONIOS AUTONOMOS DERIVADOS, descritos en el numeral octavo de la cláusula octava del contrato fiduciario.

El comité Fiduciario del PAM, mediante Instrucción fiduciaria de fecha 29 de noviembre de 2021, a determinado instruir a FIDUCIARIA CENTRAL S.A para que ponga en conocimiento de los Oferentes interesados en desarrollar en calidad de CONTRATISTA INTERVENTOR para el Grupo 1



del Proyecto Mil viviendas; dando aplicación a los Términos de Referencia que enmarcan el proceso de Invitación Pública para la selección de INTERVENTORÍA que se comparten mediante este documento, y que tienen por objeto seleccionar el encargado de ejecutar la Interventoría del Grupo Uno (1) de viviendas del proyecto de vivienda “Mil viviendas”, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LA REACTIVACION ECONOMICA Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA Grupos I, II y III en los Municipios de Samaná, Marquetalia, Pacora, Salamina y Viterbo”; en armonía con el Plan de Desarrollo 2020-2023 “Unidos es Posible”.

LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DE LA GOBERNACION DE CALDAS como ente estructurador de los Proyectos que de forma previa han sido viabilizados por la Secretaría de Planeación de la Gobernación de Caldas, estima necesarios para que los interesados puedan participar del proceso de selección y presentar sus propuestas, anotando que el contenido del presente documento debe ser interpretado integralmente en defensa del interés de los proyectos y su correcta ejecución. Sin perjuicio de los anterior, se advierte que el orden de los numerales no implica prelación de contenido; así mismo, que el proceso se sujetará a lo fijado en este documento y a las adendas expedidas durante el desarrollo del mismo.

El Grupo 1 del cual se realizará el CONTRATO DE INTERVENTORIA del Proyecto MIL VIVIENDAS está conformado por los municipios de MARQUETALIA, VITERBO, SALAMINA, SAMANA y PACORA, con los cuales se busca crear el Primer PATRIMONIO AUTONOMO DERIVADO “PAD GRUPO 1 MIL VIVIENDAS”.

Dentro del proceso de selección, de conformidad a la observación presentada por el oferente interesado, publicar en la página de Fiduciaria Central, el día martes 1 de febrero de 2022, la ADENDA No.1 mediante la cual se procedió a modificar el numeral **se corrige numeral IX. GARANTIAS literal C el documento de invitación, en lo referente obligación de amparos – pólizas**

El plazo máximo para la presentación de propuestas fue el día miércoles 2 de febrero de 2022, plazo con el cual dio presentación de propuesta vía correo electrónico, [fiduciavivienda@gobernaciondecaldas.gov.co](mailto:fiduciavivienda@gobernaciondecaldas.gov.co) por parte de la empresa PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.

Recibida la propuesta por parte del oferente descrito, se remitieron los correos a los miembros el comité evaluador para efectos de la respectiva revisión y emisión de concepto por cada uno de los componentes designados, de la siguiente forma:

### **Componente financiero**

CLAUDIA P. VELASQUEZ

Profesional Financiera Secretaria de Vivienda

### Componente técnico

Ingeniero: MAURICIO A. BONILLA

Gerente Proyecto 1000 viviendas

Ingeniero: CRISTIAN C. CARDONA

Ingeniero Especialista secretaria de Vivienda

### Componente jurídico

Abogada: CAROLINA PINILLA SUAREZ

Secretaría de Vivienda

Abogada: DIANA CAROLINA RODRIGUEZ S.

Secretaria de Planeación

En cumplimiento con las condiciones de evaluación, recibidos los informes individuales por cada componente, se presenta el siguiente contenido evaluativo:

<b>Proponente</b>	PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.
Fecha y hora de recibo de la Propuesta	Febrero 2 de 2022 a las 5:00 pm

## APENDICE - FORMATOS

### 1. Formato Informe de presentación de Ofertas.

Proponente	Representante del Proponente	Fecha	Hora	Folios	Valor oferta económica
PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S.	Enrique Carlos Posada Gutiérrez	2/02/2022	5:00 PM	349	\$ 1.894.443.840.00

Descargada la información e iniciado el proceso de evaluación se evidencia que el Proponente PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S. no aporó. Anexo 2 – Compromiso Anticorrupción, incurriendo en la causal de RECHAZO de la Propuesta descrita en **Numeral VI Oferta el Literal H Causales de Rechazo, literal k. Cuando no se haya presentado o suscrito el**



***compromiso anticorrupción contenido en el Anexo fijado para tal efecto, o cuando este hubiere sido incumplido durante el desarrollo del proceso de selección.***

**Así las cosas, de conformidad con el literal K del literal H. Causales de Rechazo, del documento 'Proceso de invitación para la selección del interventor de la construcción de 312 unidades de viviendas con S.T.I. en el departamento de Caldas', donde se establece que es obligación del proponente allegar con la propuesta el compromiso anticorrupción debidamente suscrito; la propuesta debe ser rechazada, dado que dentro de la documentación recibida en los correos electrónicos por parte del comité evaluador, no se encuentra el citado documento.**

Habiéndose remitido evaluación PRELIMINAR, y dando aplicación a la causal de rechazo aplicada, cumplido el termino para recibir subsanación y haberse cumplido los tiempos previstos, por medio del presente documento de evaluación definitiva, se reiteran las condiciones previas evaluadas y se termina el proceso de selección sin adjudicatario, quedando pendiente la publicación en día hábil en la pagina de la fiduciaria.

Siendo el día 5 de febrero de 2022, se da por terminado el proceso de evaluación de las propuestas.

Se firma en Manizales, por parte de los participantes de la evaluación efectuada

**CLAUDIA P. VELASQUEZ**

Profesional Financiera Secretaria de Vivienda

**Componente financiero**

**MAURICIO A. BONILLA**

Ingeniero Gerente Proyecto 1000 viviendas

**Componente técnico**



**CRISTIAN C. CARDONA**

Ingeniero Especialista secretaria de Vivienda

**Componente técnico**

**CAROLINA PINILLA SUAREZ**

Secretaría de Vivienda

**Componente jurídico**

**DIANA CAROLINA RODRIGUEZ S.**

Secretaria de Vivienda

**Componente jurídico**

**JAVIER EDUARDO TORRES MARTINEZ**

Secretario de Vivienda y Territorio

Gobernación de Caldas